

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta del siguiente Decreto de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA** relativa al expediente 2019/02201/000777, quedando enterada la Junta.

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 18 de Marzo de 2021

Nº Decreto: 202104178

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 15 de Marzo de 2021
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 15 de Marzo de 2021
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA, EDUARDO MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, a 15 de Marzo de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



# DECRETO

## LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: .....

Folio: .....

*El Director de la Oficina del  
Gobierno Municipal,*

**RESULTANDO** que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2020 se adjudicó a **ECOPATRIMONIO PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U. (C.I.F.: B-73572620)** la prestación del “**PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA**” con un plazo de duración de TRES AÑOS, contados a partir de su formalización, que tuvo lugar el 21 de septiembre de 2020, pudiendo ser prorrogado anualmente por DOS AÑOS más.

**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de enero de 2021, rectificado por Decreto de 3 de febrero de 2021, y apreciada la imposibilidad parcial de ejecución

del contrato como consecuencia de las medidas adoptadas en la lucha contra la pandemia covid-19, se suspendió parcialmente su ejecución, con efectos desde el 16 de enero de 2021, afectando a las siguientes actividades:

- Servicio de apertura en el CV para itinerarios con grupos en días laborables de la semana.

En dicho acuerdo se establecía que “*La reanudación de las actividades suspendidas se producirá, previo informe del referido Servicio en el que se aprecie que han desaparecido las circunstancias puestas de manifiesto en este momento para su suspensión, con los términos y efectos que se indiquen en el acuerdo que a tal efecto se adopte por el órgano de contratación*”.

**RESULTANDO** que, con fecha 11 de marzo de 2021 se ha emitido informe por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, en el que se manifiesta, entre otros extremos, lo siguiente:

*“El Decreto de Alcaldía de 24 de febrero de 2021 ordena la apertura de los servicios de información turística y de los centros de visitantes dependientes de la concejalía de Turismo, así como el reinicio de las rutas y visitas turísticas. Asimismo faculta a los Concejales Delegados a dictar en el ámbito de sus competencias las instrucciones que fueren precisas para la adaptación y eficacia de las instrucciones previstas en el Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 2021 en atención a la evolución de la situación epidemiológica municipal.*

*La normativa regional mencionó en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2020 las actividades de turismo activo, turismo deportivo, naturaleza, ecoturismo y aventura desarrolladas con guía. Para ellas se estableció un máximo de actividades en grupo de hasta treinta personas, que deberán respetar en todo momento las normas de distancia de seguridad interpersonal y de uso de medios de protección. Posteriores normas no mencionan dicha actividad.*

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

bv4PyJnglepOYUaHITIC5B3xUJKVH+34IDoLPSg

mu1C133cBCfeFcaNBz6ivkKBdRBT e++9Wdr8A

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 18 de Marzo de 2021

Nº Decreto: 202104178

FIRMADO

- 1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLDU, a 15 de Marzo de 2021
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 15 de Marzo de 2021
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA, EDUARDO MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, a 15 de Marzo de 2021

*Por todo lo anterior, corresponde levantar la suspensión parcial acordada por la Junta de Gobierno Municipal de veintinueve de enero de dos mil veintiuno para las actividades del [...] “PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA” (Servicio de apertura en el CV para itinerarios con grupos en días laborables de la semana).*

*Para dichas actividades el máximo de los grupos será de 20 personas, respetando en todo momento las normas de distancia de seguridad interpersonal y de uso de medios de protección.*

*El levantamiento de dichas suspensiones, se considera necesario que se realice a la mayor inmediatez posible, y a poder ser, para este próximo sábado 13 de Marzo”.*

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

**CONSIDERANDO** que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2019, en su apartado tercero, se delegaron en esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Seguridad Ciudadana y Gestión Económica las competencias correspondientes a la mencionada Junta, al amparo de lo previsto en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, que no hayan sido objeto de delegación, en los supuestos en que la misma no celebre sesión ordinaria, sin perjuicio de su posterior dación de cuentas en la reunión siguiente que se celebre.

**VISTOS** los antecedentes obrantes en el expediente, lo dispuesto en la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley, y demás normativa aplicable, y en uso de la delegación especial mencionada en el párrafo anterior, considerando motivada la urgencia de aprobación del levantamiento de la suspensión según lo manifestado en el informe del Servicio de Medio Ambiente, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Levantar, de conformidad con el informe del Servicio de Medio Ambiente obrante en el expediente, la suspensión parcial de la ejecución del contrato relativo al “**PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA**” suscrito por este Ayuntamiento con **ECOPATRIMONIO PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U. (C.I.F.: B-73572620)**, acordada por la Junta de Gobierno de 29 de enero de 2021, volviendo a surtir efectos el contrato a partir de **13 de marzo de 2021.**

Por el Servicio de Medio Ambiente se levantará la correspondiente Acta, que será remitida al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y a los Servicios Municipales a los que afecta.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

bv4PyJnglepOYUaHITIC5B3xUJKVH+34IDoLPSg

mu1C133cBCferCaNBz6ivkKXBdRBT e++9WdR8A

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 18 de Marzo de 2021

**Nº Decreto: 202104178**

**FIRMADO**

- 1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 15 de Marzo de 2021
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 15 de Marzo de 2021
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA, EDUARDO MARTINEZ-OLIVA AGUILERA, a 15 de Marzo de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO  
DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN ECONÓMICA**

Documento firmado electrónicamente

Copia auténtica..Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica..Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

bv4PyJnglepOYUaHITIC5B3xUJKvH+34IDoLPSg

mu1C133cBCfefCaNBz6iivkKXBdRBT e++9WdR8A

